

Montevideo, 4 de setiembre de 2014.

R. de D.N°238/2014

Acta 879

Reg.: 2014/08/339

VISTO: la resolución de la Gerencia de Distribución Zonal de fecha 27 de junio de 2014, por la cual se aplica al funcionario Nicolás Figueredo C.10079, una medida disciplinaria en uso de facultades sancionatorias delegadas;

RESULTANDO: I) que la medida de cinco días de suspensión con pérdida total de haberes y asiento negativo en foja dispuesta, recibió fundamento en el actuar irregular del cartero Figueredo, quién por olvido de su cartera, dejó sin resguardo correspondencia bajo su custodia, sin informar al superior; II) que el funcionario citado evacuó vista entendiendo que la sanción resulta excesiva, causándole perjuicios salariales y respecto de sus antecedentes funcionales al registrarse en foja;

CONSIDERANDO: I) que emite informe letrado la Asesoría Jurídica entendiendo que el procedimiento de aplicación de medidas sancionatorias delegadas fue cumplido en tiempo y forma, dándole oportunidad de defensa al administrado; II) que la Gerencia de División Distribución Zonal consideró los descargos efectuados, entendiendo que no son de recibo; III) que la Asesoría Jurídica analiza los aspectos sustanciales, considerando que el hecho irregular surge probado y confeso por el funcionario Figueredo, no logrando la vista evacuada mitigar la responsabilidad administrativa imputada; por lo que sugiere ratificar el acto sancionatorio emitido;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el numeral 1° literal D) de la RD N°1070/03 de fecha 23 de octubre de 2003 y por el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;



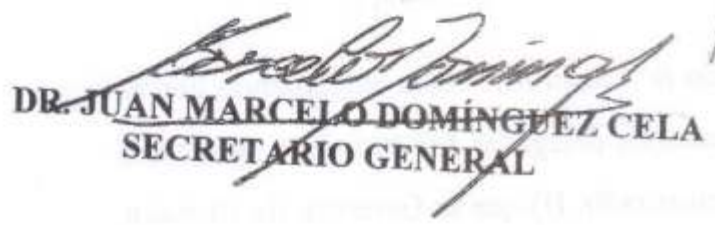
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Ratificar la Resolución de la Gerencia de Distribución Zonal de fecha 27 de junio de 2014, dictada en uso de facultades sancionatorias delegadas, respecto al funcionario Martín Nicolás Figueredo Lázaro C.10079; notificándole personalmente.
- 2) Transcribese a Gerencia de División Distribución Zonal y a Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.



SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL